



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas que ocupa el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, sita en Calle 14 Oriente número 1, se constituyen las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda que a continuación se indican, previo comunicado de fecha veintitrés del presente mes y año, en términos del artículo 27 fracciones II y III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de realizar el análisis, elaboración y aprobación de dictámenes remitidos a dicha Comisión Permanente, por lo que la presente reunión se desarrolló en los siguientes términos: - - - - -

- - - - - ORDEN DEL DÍA - - - - -

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quorum legal. - - - - -
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -
- 3.- Análisis y en su caso aprobación de dictámenes turnados a la Comisión Permanente de Hacienda. - - - - -
- 4.- Asuntos generales. - - - - -
- 5.- Clausura de la Sesión. - - - - -



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC,
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda dictaminan en sentido negativo, considerando que la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2019, presentada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento referido, **contraviene las disposiciones normativas citadas en el presente**, toda vez que si bien es cierto que no se trata propiamente de iniciativa de ley, sino de reformas y adiciones, también, en consideración a la atribución del ayuntamiento para presentar iniciativas éstas y la responsabilidad solidaria de todos sus integrantes de las irregularidades cometidas tanto en la aprobación del incremento de contribuciones injustificadas en contravención a las disposiciones legales aplicables, como en el manejo de los fondos municipales, las reformas y adiciones propuestas, debieron aprobarse por la mayoría calificada del Ayuntamiento en sesión de cabildo, previamente a su presentación, sin embargo, en el expediente formado con motivo de la iniciativa que se dictamina, no obra acta de sesión de cabildo al respecto.

Aunado, no obstante la atribución del Ayuntamiento del Municipio de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, para administrar libremente la hacienda pública municipal, las contribuciones que establezca tanto en su Ley de Ingresos, como en iniciativas de reformas y adiciones a la misma, deberán efectuarse **con estricto apego a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**, así como a las disposiciones contenidas en las leyes y decretos fiscales federales, estatales y municipales que resulten aplicables y con base en los convenios respectivos, no obstante, éstos



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

APROBACIÓN DE LOS DICTAMENES. - A continuación, los integrantes de esta Comisión Permanente de Hacienda procedieron a revisar los mencionados dictámenes, habiendo sido aprobados por la totalidad de las y los Diputados presentes, por lo que los firmaron para someterlos a la consideración de la Asamblea en la próxima Sesión del Pleno Legislativo. -----

ASUNTOS GENERALES. - En desahogo del último punto, la Diputada Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, preguntó a las y los Diputados presentes si tenían asuntos pendientes de tratar en la presente reunión, manifestando los presentes que no tenían tales asuntos. -----

CLAUSTRACIÓN DE LA SESIÓN. - A continuación, habiéndose desahogado los puntos del orden del día, la Diputada MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ, declaró clausurada la presente sesión siendo las doce horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, cerrándose la presente acta, misma que se firma por las y los Diputados asistentes. DAMOS FE. -----

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ.
PRESIDENTE